



## **Documentación necesaria:**

### **Solicitud de inscripción**

- Solicitud de inscripción (original y copia) que se dirigirá a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente al domicilio de la asociación. Deberá contener la identificación del solicitante, cargo que ostenta en la asociación o condición en la que actúa y número de identificación fiscal.
- Igualmente se identificará la asociación, denominación, domicilio y la dirección de internet que, en su caso, utilice (el Código de Identificación Fiscal se aportará al Registro una vez se haya obtenido).
- Si la denominación de la asociación no figura en castellano o en alguna de las lenguas de las Comunidades Autónomas, deberá aportarse certificado de la persona que solicita la inscripción registral en el que se expondrá su traducción al castellano o a alguna de las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas.

### **Acta fundacional**

- Acta fundacional (2 originales; 3 originales si es una asociación juvenil, de padres y madres de alumnos) que deberá estar firmada por todos los socios fundadores (tres como mínimo) asistentes a la asamblea fundacional.

### **Estatutos**

- Los Estatutos deberán estar firmados por, al menos, dos socios-as promotores-as o sus representantes si fueran personas jurídicas o por el presidente y el secretario del órgano de gobierno, si estuvieran designados (2 originales; 3 originales si es una asociación juvenil, de padres y madres de alumnos o de alumnos).

### **Documentación relativa a cada uno-a de los-as socios fundadores-as:**

- Si es una persona física: una fotocopia del DNI en vigor el día de la presentación de la solicitud.
- Si es una persona jurídica: código de identificación fiscal y certificado (original) del acuerdo válidamente adoptado por el órgano competente, en el que conste la voluntad de constituir la asociación, así como la designación de la persona física que la representará.
- Si es un ciudadano extranjero, copia de la tarjeta de residencia en vigor el día de la presentación de la solicitud.
- Si es un menor no emancipado de más de 14 años: documento con el consentimiento para la realización de este acto firmado por las personas que deban suplir su capacidad.

## **Si la denominación coincide con la de cualquier persona jurídica pública o privada**

- Si la denominación coincide con la de cualquier persona jurídica pública o privada, con la de entidades preexistentes, sean o no de nacionalidad española, o con la de personas físicas, deberá aportarse el consentimiento expreso del interesado o sus sucesores. Si incluye en su denominación la de una marca notoria, deberá, aportarse el consentimiento de su titular.

## **Entrega de la documentación:**

- Junta de Andalucía. Delegación del Gobierno en Cádiz (Unidad Provincial del Registro de Asociaciones).
- Calle Fernando El Católico, 3 (ver croquis al dorso).
- 11071, Cádiz
- Teléfonos: 956 901 283 / 600 146 627.
- Correo electrónico: [asociaciones.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:asociaciones.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es)

